

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la Resolución sobre la propuesta de cánones de ADIF y ADIF Alta Velocidad para 2019

- La CNMC reduce en más de 43 millones de euros los costes que Adif y Adif Alta Velocidad pueden recuperar a través de los cánones que cobran a las empresas ferroviarias.
- La bajada en los cánones facilitará la entrada de nuevos competidores al reducir sus costes.
- Su aplicación depende de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.
- Esta exigencia limita la capacidad de ADIF y ADIF AV de establecer una senda estable y predecible de cánones de cara a la liberalización del transporte nacional de viajeros en 2020.

Madrid, 2 de octubre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la Resolución sobre la propuesta de cánones de ADIF y ADIF Alta Velocidad para 2019. ([STP/DTSP/069/18](#))

Los cánones por utilización de las líneas ferroviarias son una serie de tarifas que las empresas ferroviarias (por ejemplo, Renfe Viajeros) abonan a los administradores de las infraestructuras (Adif y Adif Alta Velocidad) cuando utilizan la red ferroviaria. Los cánones deben cubrir los costes de las infraestructuras y estar orientados en función de los costes directos, según la normativa comunitaria.

De acuerdo con la Ley del Sector Ferroviario, la CNMC ha analizado la propuesta de cánones que presentó ADIF y ADIF Alta Velocidad y ha considerado que no se ajustaba a la regulación vigente.

Reducción en 43 millones de euros

En consecuencia, la CNMC ha reducido los costes que Adif y Adif Alta Velocidad pueden recuperar a través de los cánones ferroviarios en más de 43 millones de euros frente a los cálculos presentados por los gestores de las infraestructuras.

Además, para mejorar la eficiencia de Adif y Adif AV, la CNMC considera que debería implementarse un sistema de incentivos que reduzca los costes que se aplican a los cánones. Un instrumento adecuado para lograrlo es el convenio que, de acuerdo con la Ley del Sector Ferroviario, ha de suscribir el Ministerio de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Fomento con los administradores de infraestructuras.

Actualmente, los cánones de mercancías y de viajeros en la red convencional no cubren una parte importante de sus costes directos, lo que implica que con la nueva resolución se producirá un incremento sustancial. Por el contrario, los cánones de los servicios de alta velocidad más utilizados están por encima de los costes estimados.

Reducción de los cánones de la Alta Velocidad

Por ello, la CNMC valora positivamente la reducción de los cánones de estos últimos servicios, con el fin de facilitar la entrada de nuevos competidores al reducir sus costes por la utilización de la red.

Igualmente, la CNMC considera adecuada la propuesta de Adif y Adif Alta Velocidad de un incremento paulatino en 4 años de los cánones de viajeros en líneas de ancho ibérico y en 10 años para los servicios de mercancías.

Medidas adicionales en mercancías

En cuanto a los servicios de mercancías, la CNMC señala que, además del incremento de los cánones, que se ajustan a la normativa, esta modalidad de transporte necesita que se apliquen otras medidas al contar con una cuota de mercado muy reducida.

Respecto a los recargos que se aplican en los servicios del Alvia, la CNMC considera que no podrá aceptar el recargo que asumía en ejercicios anteriores, por lo que requiere a ADIF Alta Velocidad a que lo elimine.

[\(STP/DTSP/069/18\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.